



Santander, 09 de octubre de 2024

CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMERCIAL Y DE MARKETING**(Boletín Oficial de Cantabria de 19 de agosto de 2025)**

Por medio de esta resolución se procede a la corrección de errores de la resolución publicada en fecha de 8 de octubre de 2025 por la cual se procedía a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir un puesto de responsable comercial y de marketing.

Así, habiendo advertido la existencia de una candidatura que, presentada en tiempo y forma, no se había tenido en cuenta, se indica que donde dice:

"2. Publicar la relación provisional de excluidos y los motivos de su exclusión:

*****038H	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****060E	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****127F	Falta curriculum vitae. Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****138D	Falta curriculum vitae
*****200M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****212L	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****276T	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****303A	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****322R	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****349K	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****556B	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****694L	Falta curriculum vitae



*****695M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****735H	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta informe de vida laboral reciente
*****748X	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****750Z	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****766N	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta copia del permiso de conducir en vigor
*****856W	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****865Q	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****899J	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****903D	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta copia del permiso de conducir en vigor
*****918Z	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****922S	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****947T	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración

**En aquellos casos en que no se hubiera presentado informe de vida laboral reciente por no contar con él por no haber estado dado de alta como trabajador, será necesario presentar un escrito ante la Autoridad Portuaria de Santander que indique este extremo.*

3. Fijar un plazo de reclamaciones y/o subsanación de errores. Dicho plazo finalizará el día 22 de octubre de 2025. Las reclamaciones deberán presentarse mediante registro electrónico, presencialmente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para el puesto solicitado.

En caso de presentar solicitud en lugar distinto al Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, el interesado/a deberá enviar, antes de la finalización del plazo



de presentación de solicitudes, a modo informativo, el resguardo de la solicitud de presentación en el registro de que se trate en el que figure la fecha de entrada en la unidad registral correspondiente a través del correo electrónico seleccion@puertosantander.biz".

Debe decir:

"2. Publicar la relación provisional de excluidos y los motivos de su exclusión:

*****038H	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****060E	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****127F	Falta curriculum vitae. Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****138D	Falta curriculum vitae
*****200M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****212L	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****257M	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****276T	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****303A	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****322R	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****349K	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****556B	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****694L	Falta curriculum vitae
*****695M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****735H	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta informe de vida laboral reciente
*****748X	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****750Z	Falta titulación académica requerida en la convocatoria



*****766N	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta copia del permiso de conducir en vigor
*****856W	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****865Q	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****899J	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****903D	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta copia del permiso de conducir en vigor
*****918Z	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración
*****922S	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****947T	Falta plan de formación de título académico presentado detallado por curso, asignaturas y sus créditos correspondientes con objeto de que el tribunal proceda a su valoración

**En aquellos casos en que no se hubiera presentado informe de vida laboral reciente por no contar con él por no haber estado dado de alta como trabajador, será necesario presentar un escrito ante la Autoridad Portuaria de Santander que indique este extremo.*

3. Fijar un plazo de reclamaciones y/o subsanación de errores. Dicho plazo finalizará el día 22 de octubre de 2025. Las reclamaciones deberán presentarse mediante registro electrónico, presencialmente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para el puesto solicitado.

En caso de presentar solicitud en lugar distinto al Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, el interesado/a deberá enviar, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a modo informativo, el resguardo de la solicitud de presentación en el registro de que se trate en el que figure la fecha de entrada en la unidad registral correspondiente a través del correo electrónico seleccion@puertosantander.biz.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Alberto RODRÍGUEZ SOLÓRZANO

